

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

25 de noviembre de 2020

Español

Original: inglés

18ª Reunión

Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 2020

Tema 9 del programa provisional

Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención

Estado de la aplicación del Plan de Acción de Oslo

Presentado por el Presidente de la 18ª Reunión de los Estados Partes, el Comité sobre la Aplicación del Artículo 5, el Comité sobre Asistencia a las Víctimas, el Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia y el Comité sobre el Cumplimiento Cooperativo*

1. En su Cuarta Conferencia de Examen sobre un Mundo Sin Minas (celebrada en Oslo (Noruega), del 25 al 29 de noviembre de 2019), los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción aprobaron el Plan de Acción de Oslo 2019-2024. Basándose en la experiencia y los logros de los Planes de Acción de Nairobi, Cartagena y Maputo, el Plan de Acción de Oslo detalla las medidas que los Estados partes convienen en adoptar durante el quinquenio posterior a la Cuarta Conferencia de Examen para fomentar la aplicación de la Convención.

2. Para asegurar la eficacia del Plan de Acción de Oslo, los Estados partes acordaron que era necesario controlar periódicamente la aplicación de las medidas contenidas en él. En particular, los Estados partes destacaron que la información presentada en los informes anuales de los Estados partes en virtud del artículo 7 constituiría la fuente de datos principal para evaluar los progresos realizados, y que los miembros del Comité de Coordinación y el Presidente se encargarían de medir los progresos realizados en el marco de su mandato, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.

3. La información que figura en el presente documento se basa en la información presentada por los Estados partes en 2020 en los informes presentados en virtud del artículo 7, las solicitudes de prórroga del plazo de remoción de minas, los planes de trabajo actualizados y la información facilitada durante las reuniones entre períodos de sesiones de 2020.

* Este documento se presentó fuera de plazo debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



I. Mejores prácticas para la aplicación de la Convención

Cuadro 1

Mejores prácticas para la aplicación de la Convención

<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 1	1	24 ¹				
	2	76 % ²				
Medida núm. 2	1	76 % ³				
	1	60 % ⁴				
Medida núm. 3	2	52 % ⁵				
	1	7 ⁶				
	2	0				
Medida núm. 4	3	13 ⁷				
	1	76 % ⁸				
	1					

¹ Afganistán, Angola, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Jordania, Mozambique, Perú, República Democrática del Congo, Senegal, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

² Veinticinco de los 33 Estados partes que están trabajando para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

³ Veinticinco de los 33 Estados partes que están trabajando para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

⁴ Veinte de los 33 Estados partes que están trabajando para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5: Afganistán, Angola, Camboya, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tayikistán, Turquía, Yemen, y Zimbabwe.

⁵ Cuarenta y cinco de las 86 delegaciones de los Estados partes que se inscribieron para asistir a las reuniones entre períodos de sesiones del 30 de junio al 2 de julio de 2020 inscribieron a mujeres en sus delegaciones.

⁶ Siete de los 33 Estados partes que están trabajando para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5: Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Serbia, Sudán y Sudán del Sur.

⁷ Afganistán, Angola, Camboya, Chad, Colombia, Etiopía, Iraq, Jordania, Perú, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia y Tayikistán.

⁸ Doce de los 33 Estados partes que están trabajando para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5 —Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia y Sudán del Sur— informaron de que disponían de normas nacionales de actividades relativas a las minas basadas en las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS), y 13 de los 33 Estados partes que están trabajando para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5 —Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Iraq, Somalia, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe— comunicaron que estaban actualizando las normas nacionales de actividades relativas a las minas durante el período que se examina.

Mejores prácticas para la aplicación de la Convención

<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
Medida núm. 6	1	25 ⁹			
Medida núm. 7	1	6 ¹⁰			
	2	19 ¹¹			
	3	11 ¹²			
Medida núm. 8	1	19 ¹³			
	2	18 ¹⁴			
Medida núm. 9	1	24 ¹⁵			
Medida núm. 10	1	74 % ¹⁶			
	2	19 ¹⁷			

⁹ Afganistán, Angola, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Jordania, Mozambique, Perú, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

¹⁰ Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Croacia, Tailandia y Zimbabwe.

¹¹ Alemania, Austria, Bélgica, Camboya, Canadá, Eslovaquia, España, Estonia, Francia, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia, Suiza y Tailandia.

¹² Bélgica, Canadá, Eslovaquia, Estonia, Francia, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza.

¹³ Afganistán, Angola, Camboya, Chad, Colombia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Jordania, Mauritania, Perú, Serbia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Yemen y Zimbabwe.

¹⁴ Bosnia y Herzegovina, Chad, Colombia, Croacia, Iraq, Mauritania, Níger, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Sudán, Sudán del Sur, Tayikistán, Turquía, Ucrania y Yemen.

¹⁵ Veinticuatro de los 33 Estados partes que están trabajando para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

¹⁶ Ciento veintidós Estados partes han pagado sus cuotas: Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argelia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chipre, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estonia, Eswatini, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Irlanda, Islas Cook, Islas Salomón, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Nauru, Nicaragua, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tanzania, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Uruguay, Vanuatu y Venezuela.

¹⁷ Alemania, Australia, Austria, Canadá, Costa Rica, Eslovenia, España, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Perú, República Checa, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

<i>Universalización</i>						
<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 11	1	0				
	2	30 % ¹⁸				
	3	3 % ¹⁹				
Medida núm. 12	1	21 % ²⁰				
	2	Por determinar				
<i>Destrucción de existencias y retención de minas antipersonal</i>						
<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 13	1	0				
	2	1 ²¹				
	3	216 252 ²²				
Medida núm. 14	1	1 ²³				
Medida núm. 15	1	0 ²⁴				
Medida núm. 16	1	32 %				
Medida núm. 17	1	0				
<i>Reconocimiento y limpieza de las zonas minadas</i>						
<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 18	1	79 % ²⁵				
	2	21 % ²⁶				

¹⁸ La Arabia Saudita, los Estados Unidos de América, la India, Kazajstán, el Líbano, Libia, Marruecos, Myanmar, la República de Corea y Siria se inscribieron para asistir a las reuniones entre períodos de sesiones de 2020.

¹⁹ En 2020, Marruecos presentó un informe voluntario en virtud del artículo 7.

²⁰ Egipto, Georgia, la India, Kazajstán, Marruecos, la República de Corea y Singapur comunicaron que habían establecido moratorias.

²¹ Sri Lanka ha presentado un plan de aplicación sujeto a plazos.

²² Minas que Ucrania comunicó haber destruido desde la Cuarta Conferencia de Examen.

²³ Ucrania comunicó progresos en la aplicación, pero no ha presentado un plan sujeto a plazos.

²⁴ Gambia ha comunicado que ha identificado minas almacenadas anteriormente desconocidas, pero no ha informado sobre su destrucción.

²⁵ Veintiséis de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Mauritania, Omán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

²⁶ Siete de 33 Estados partes: Afganistán, Camboya, Croacia, República Democrática del Congo, Serbia, Somalia y Zimbabwe.

Reconocimiento y limpieza de las zonas minadas

<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 19	1	76 % ²⁷				
Medida núm. 20	1	73 % ²⁸				
	2	1 ²⁹				
Medida núm. 21	1	7 ³⁰				
Medida núm. 22	1	73 % ³¹				
	2	55 % ³²				
Medida núm. 23	1	75 % ³³				
	2	25 % ³⁴				
Medida núm. 24	1	50 % ³⁵				
Medida núm. 25	1	100 % ³⁶				
Medida núm. 26	1	55 % ³⁷				
	2	18 % ³⁸				
	3	3 % ³⁹				

²⁷ Veinticinco de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

²⁸ Veinticuatro de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

²⁹ Un Estado parte: Chile.

³⁰ Siete Estados partes: Afganistán, Colombia, Iraq, Nigeria, Somalia, Ucrania y Yemen.

³¹ Veinticuatro de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Yemen y Zimbabwe.

³² Dieciocho de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Etiopía, Iraq, Serbia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

³³ Seis de ocho Estados partes: Bosnia y Herzegovina, Colombia, Níger, República Democrática del Congo, Senegal y Sudán del Sur.

³⁴ Dos de ocho Estados partes: Colombia y Sudán del Sur.

³⁵ Cuatro de ocho Estados partes: Bosnia y Herzegovina, Colombia, República Democrática del Congo y Ucrania.

³⁶ Un Estado parte: Chile.

³⁷ Dieciocho de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Camboya, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Yemen y Zimbabwe.

³⁸ Seis de 33 Estados partes: Colombia, Ecuador, Etiopía, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía.

³⁹ Un Estado parte: Mauritania.

<i>Reconocimiento y limpieza de las zonas minadas</i>						
<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 27	1	24 ⁴⁰				
<i>Educación sobre el peligro de las minas y reducción del riesgo que suponen</i>						
<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 28	1	64 % ⁴¹				
Medida núm. 29	1	39 % ⁴²				
	2	36 % ⁴³				
Medida núm. 30	1	11 ⁴⁴				
Medida núm. 31	2	8 ⁴⁵				
Medida núm. 32	1	25 ⁴⁶				
<i>Asistencia a las víctimas</i>						
<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 33	1	18 ⁴⁷				
	2	15 ⁴⁸				
Medida núm. 34	1	13 ⁴⁹				

⁴⁰ Veinticuatro de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

⁴¹ Veintiuno de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Croacia, Ecuador, Iraq, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Yemen y Zimbabwe.

⁴² Trece de 33 Estados partes: Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Croacia, Ecuador, Iraq, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia y Zimbabwe.

⁴³ Trece de 33 Estados partes: Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Croacia, Ecuador, Iraq, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia y Zimbabwe.

⁴⁴ Once de 33 Estados partes: Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Croacia, Iraq, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur, Tailandia y Zimbabwe.

⁴⁵ Ocho de 33 Estados partes: Camboya, Colombia, Ecuador, Iraq, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y Zimbabwe.

⁴⁶ Veinticinco de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Ecuador, Etiopía, Iraq, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabwe.

⁴⁷ Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Etiopía, Iraq, Jordania, Mozambique, Perú, Senegal, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán y Zimbabwe.

⁴⁸ Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Etiopía, Iraq, Jordania, Mozambique, Perú, Senegal, Somalia, Sudán, Sudán del Sur y Zimbabwe.

⁴⁹ Afganistán, Angola, Camboya, Chad, Colombia, Etiopía, Iraq, Jordania, Perú, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, y Tayikistán.

<i>Asistencia a las víctimas</i>						
<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 35	1	4 ⁵⁰				
	2	5 ⁵¹				
Medida núm. 36	1	7 ⁵²				
Medida núm. 37	1	7 ⁵³				
	2	7 ⁵⁴				
Medida núm. 38	1	15 ⁵⁵				
	2	5 ⁵⁶				
	3	6 ⁵⁷				
Medida núm. 39	1	15 ⁵⁸				
Medida núm. 40	1	7 ⁵⁹				
Medida núm. 41	1	14 ⁶⁰				

Cooperación y asistencia internacionales

<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 42	1	55 % ⁶¹				
	2	19 ⁶²				
	3	1 ⁶³				

⁵⁰ Afganistán, Colombia, Etiopía y Tailandia.

⁵¹ Afganistán, Angola, Colombia, Sudán y Tailandia.

⁵² Angola, Camboya, Etiopía, Iraq, Perú, Sudán y Tailandia.

⁵³ Afganistán, Angola, Colombia, Etiopía, Sudán, Sudán del Sur y Tailandia.

⁵⁴ Afganistán, Angola, Camboya, Colombia, Etiopía, Perú y Tailandia.

⁵⁵ Afganistán, Angola, Camboya, Colombia, Croacia, Etiopía, Iraq, Jordania, Perú, Senegal, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán y Zimbabwe.

⁵⁶ Angola, Camboya, Colombia, Croacia y Sudán.

⁵⁷ Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Jordania, Tailandia y Tayikistán.

⁵⁸ Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, Etiopía, Iraq, Jordania, Perú, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia y Tayikistán.

⁵⁹ Afganistán, Angola, Colombia, Etiopía, Sudán, Sudán del Sur y Tailandia.

⁶⁰ Afganistán, Angola, Argelia, Camboya, Chad, Colombia, Etiopía, Iraq, Jordania, Perú, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia y Tayikistán.

⁶¹ Dieciocho de 33 Estados partes: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Croacia, Mauritania, Níger, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Serbia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Yemen y Zimbabwe.

⁶² Alemania, Austria, Bélgica, Camboya, Canadá, Eslovaquia, España, Estonia, Francia, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia, Suiza y Tailandia.

⁶³ Angola.

Cooperación y asistencia internacionales

<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
Medida núm. 43	1	17 ⁶⁴			
	2	1 ⁶⁵			
Medida núm. 44	1	3 ⁶⁶			
Medida núm. 45	1	19 ⁶⁷			
	2	5 ⁶⁸			
	3	16 ⁶⁹			
Medida núm. 46.	1	6 ⁷⁰			
Medida núm. 47	1	9 ⁷¹			

Medidas para asegurar el cumplimiento

<i>Medida</i>	<i>Indicador</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Medida núm. 48	1	3 ⁷²				
	2	100 %				
Medida núm. 49	1	0				
Medida núm. 50	1	68 % ⁷³				

⁶⁴ Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Chad, Colombia, Iraq, Mauritania, Níger, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Ucrania, Yemen y Zimbabue.

⁶⁵ Níger.

⁶⁶ Angola, Bosnia y Herzegovina y Tayikistán.

⁶⁷ Alemania, Austria, Bélgica, Camboya, Canadá, Eslovaquia, España, Estonia, Francia, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza y Tailandia.

⁶⁸ Austria, Bélgica, Canadá, Noruega y Nueva Zelandia.

⁶⁹ Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Eslovaquia, España, Estonia, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia y Suiza.

⁷⁰ Bélgica, Canadá, Irlanda, Nueva Zelandia, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

⁷¹ Afganistán, Argentina, Brunei Darussalam, Camboya, Croacia, Ecuador, España, Estonia, Lituania, Tailandia y Turquía.

⁷² Sudán, Ucrania y Yemen.

⁷³ Ciento once de los 164 Estados partes.

II. Universalización

Cuadro 2

Posición de los Estados respecto de la Convención

<i>Estado no parte</i>	<i>Posición declarada</i>
Arabia Saudita	La Arabia Saudita siempre ha respaldado la Convención y observa y respeta el espíritu de esta. Nunca ha empleado minas antipersonal ni las ha producido. Nunca se han transferido minas de ese tipo desde nuestro país a ningún destino, ya sea gubernamental o de otro tipo, ni a la inversa. La legislación saudí prohíbe a todas las autoridades, con excepción de las fuerzas armadas, el almacenamiento de minas (<i>Primera Conferencia de Examen, 2004</i>).
Armenia	Armenia apoya la Convención y está dispuesta a adoptar medidas compatibles con sus disposiciones. Sin embargo, no asumirá obligaciones jurídicamente vinculantes mientras sus vecinos de la región no muestren una disposición manifiesta de reciprocidad. Por consiguiente, la plena participación de Armenia en la Convención está supeditada a que otras partes de la región muestren un nivel similar de voluntad política de adherirse a la Convención y cumplirla (<i>conferencia para la firma de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, 4 de diciembre de 1997</i>).
Azerbaiyán	Azerbaiyán apoya la solución de los problemas humanitarios causados por las minas en todo el mundo. Asimismo, apoya plenamente los principios y la filosofía de la Convención de Ottawa. El Gobierno de Azerbaiyán expresó su esperanza de que, en el futuro, cuando se resuelva el conflicto armado y se liberen los territorios azerbaiyanos, el país pueda adherirse a la Convención como miembro de pleno derecho (<i>16ª Reunión de los Estados Partes (REP), 2017</i>).
Bahrein	No se ha presentado información oficial.
China	El Gobierno de China acepta los principios de la Convención y se atiene a sus aspectos humanitarios. Si bien no es parte en la Convención, no ha dejado de cooperar y asegurar los intercambios con los Estados partes. China apoya los esfuerzos emprendidos por la comunidad internacional para resolver los problemas humanitarios causados por las minas terrestres. En 1996, China estableció una moratoria de la importación de minas terrestres que no se ajustaban a lo dispuesto en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales ¹ . Asimismo, el país capacita también al personal de desminado (<i>REP17, 2018</i>).
Cuba	Cuba comparte las legítimas preocupaciones humanitarias asociadas al uso indiscriminado e irresponsable de minas. No obstante, no le resulta posible renunciar al uso de las minas para la preservación de su soberanía e integridad territorial en correspondencia con el derecho de legítima defensa reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas (<i>explicación del voto, resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención, 2016</i>).

¹ Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Estado no parte	Posición declarada
Egipto	<p>Egipto aprecia las consideraciones humanitarias que se intentaron consagrar en la Convención de Ottawa y desde el decenio de 1980 había impuesto una moratoria de su producción y exportación de minas antipersonal sobre la base de esas mismas consideraciones. Sin embargo, opina que en la Convención hay una falta de equilibrio entre las consideraciones humanitarias relacionadas con las minas antipersonal y su uso militar legítimo para proteger las fronteras. Más importante aún, en la Convención no se reconoce la responsabilidad jurídica de los Estados de eliminar las minas antipersonal que hayan sembrado, en particular en los territorios de otros Estados, lo cual prácticamente imposibilita que los Estados afectados puedan cumplir por sí solos con los requisitos de la Convención en materia de remoción de minas. Esto es particularmente cierto en el caso de Egipto, en cuyo territorio todavía subsisten millones de minas antipersonal sembradas por las Potencias durante la Segunda Guerra Mundial y para cuya remoción se necesitan ingentes recursos. Las carencias mencionadas se ven agravadas a causa de la debilidad del sistema de cooperación internacional que dimana de la Convención, la cual sigue siendo limitada en cuanto a sus efectos y depende en alto grado de la voluntad de los Estados donantes. La debilidad de la Convención ha contribuido también a que se mantengan excluidos de su régimen los mayores productores mundiales y algunos de los Estados más afectados. Esto lleva a poner en entredicho la universalidad potencial de la Convención y nos recuerda a todos cuán valioso es concertar acuerdos sobre el control de armamentos y el desarme en el contexto de las Naciones Unidas, y no fuera de su marco (<i>explicaciones del voto, resolución de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención, 2010 y 2012</i>).</p>
Emiratos Árabes Unidos	<p>Tenemos existencias de minas antipersonal, pero no las producimos ni tampoco las transferimos a ninguna parte ni a ningún otro país. Creemos que la cuestión de la adhesión a la Convención todavía tiene que examinarse con más detalle y se han de efectuar consultas antes de adoptar cualquier decisión (<i>información enviada por la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos en Ginebra a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, 25 de septiembre de 2009</i>).</p>
Estados Unidos de América	<p>A partir del 31 de enero de 2020, la Administración rescindió la política presidencial relativa a las minas terrestres antipersonal, en favor de una nueva política estadounidense sobre minas terrestres que será supervisada por el Departamento de Defensa. Los Estados Unidos siguen decididos a trabajar para reducir al mínimo los riesgos que representan para los civiles las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. También siguen plenamente comprometidos con el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados relativos a las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, y que figuran en el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V, anexos a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.</p> <p>Las minas terrestres, y entre ellas las minas terrestres antipersonal, siguen siendo una herramienta vital en la guerra convencional a la que el ejército de los Estados Unidos no puede renunciar de manera responsable, en particular cuando se enfrenta al riesgo de verse desbordado por las fuerzas enemigas en las primeras etapas del combate. Retener armas que dan a nuestras fuerzas terrestres la capacidad de impedir temporalmente acceso al terreno y, por lo tanto, de moldear el movimiento del enemigo en nuestro beneficio supone arriesgar irresponsablemente vidas estadounidenses. Los Estados Unidos no sacrificarán la seguridad de los militares estadounidenses, en particular cuando se dispone de salvaguardias tecnológicamente avanzadas que permiten emplear minas terrestres de manera responsable para garantizar la ventaja de nuestro ejército en el combate y limitar, al mismo tiempo, el riesgo de causar daños involuntarios a los civiles. Tales salvaguardias permiten la autodestrucción de las minas terrestres o, en caso de que esta falle, su desactivación en un plazo de tiempo determinado.</p> <p>La nueva política del Departamento de Defensa permite planificar y utilizar minas terrestres antipersonal en futuros conflictos potenciales, incluso fuera de la península de Corea, si bien mantiene la prohibición de emplear minas terrestres “persistentes” (es decir, minas terrestres sin función de autodestrucción/autodesactivación) en sus operaciones. Con arreglo a esta política, si los comandantes combatientes autorizan el uso de minas terrestres en una situación de combate importante, esas minas terrestres incluirán las salvaguardias mencionadas anteriormente, a fin de evitar que constituyan una amenaza para los civiles una vez finalizado el conflicto.</p>

Estado no parte	Posición declarada
	<p>Los Estados Unidos seguirán liderando las actividades internacionales de desminado humanitario para localizar y eliminar las minas terrestres y los restos explosivos de guerra que suponen amenazas persistentes para los civiles que viven en las zonas de conflicto actuales y anteriores de todo el mundo. La rescisión de la política anterior no reduce este compromiso nacional, y tampoco agrava los problemas asociados con los artefactos sin estallar.</p> <p><i>(Departamento de Estado de los Estados Unidos: https://www.state.gov/key-topics-office-of-weapons-removal-and-abatement/.)</i></p>
Federación de Rusia	<p>Rusia no descarta que pueda adherirse a la Convención en el futuro y, mientras tanto, sigue trabajando para solucionar una serie de problemas técnicos, organizativos y financieros relacionados con la aplicación de la Convención. Asimismo, está adoptando medidas efectivas para reducir la amenaza de las minas. Rusia ha cesado la producción de las minas antipersonal más peligrosas (<i>debate temático sobre armas convencionales de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de octubre de 2017</i>).</p>
Georgia	<p>Georgia nunca ha producido minas antipersonal ni contempla la posibilidad de producirlas. En 1996, el Presidente de Georgia declaró una moratoria de la producción, la importación y el empleo de minas antipersonal. En las circunstancias actuales no resulta prudente adherirse a la Convención. Las principales razones para ello son los territorios ocupados y la inestabilidad de la zona circundante. Esta situación impedirá a Georgia cumplir las obligaciones dimanantes de la Convención (<i>información enviada a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, 15 de octubre de 2009</i>).</p>
India	<p>Apoyamos la visión de un mundo libre de la amenaza de las minas terrestres y creemos que cuando existan otras tecnologías militares que puedan desempeñar de manera rentable la función defensiva que cumplen las minas antipersonal se dará un paso considerable hacia la consecución de ese objetivo. La India considera que el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales logra el equilibrio exacto entre las preocupaciones humanitarias respecto de las minas terrestres y los legítimos imperativos de defensa, especialmente los de los Estados con largas fronteras. La India ha cumplido las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo II Enmendado relacionadas con la suspensión de la producción de minas no detectables, así como la de transformar todas sus minas antipersonal en minas detectables. Asimismo, ha impuesto una moratoria de la exportación y la transferencia de minas antipersonal y ha adoptado una serie de medidas para reducir los riesgos humanitarios derivados del empleo de minas antipersonal. Asimismo, sigue decidida a prestar asistencia y fomento de la capacidad a los países que lo soliciten (<i>Cuarta Conferencia de Examen, 2019</i>).</p>
Irán (República Islámica del)	<p>Las minas antipersonal se han utilizado de manera irresponsable y se han cobrado muchas vidas inocentes, una tendencia a la que el Irán quiere poner fin. Sin embargo, la Convención no tiene en cuenta las realidades de las fronteras largas y la necesidad de defender algunos territorios. En algunas situaciones, las minas son necesarias y pueden ser utilizadas bajo un control estricto, y podrían explorarse nuevas alternativas a las minas (<i>explicación del voto, resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención, 2019</i>).</p>
Islas Marshall	<p>Si bien no hemos ratificado todavía la Convención, no hemos tomado ninguna medida que sea contraria a sus metas, objetivos y principios y hemos enviado un mensaje inequívoco de apoyo a este instrumento. El Gobierno de la República de las Islas Marshall nunca ha producido, utilizado ni almacenado minas terrestres. Nuestros recursos financieros y técnicos son muy limitados, y tenemos que ocuparnos de problemas complejos e inmediatos relacionados con el medio ambiente. Valoramos mucho nuestra relación con los Estados Unidos de América, que se define en el Convenio de Libre Asociación, en virtud del cual los Estados Unidos de América se comprometen, entre otras cosas, a prestar asistencia de primer orden para defendernos. Si bien nuestro Gobierno podría adoptar medidas destinadas a ratificar y aplicar la Convención, para ello es probable que tuviera que adoptar un enfoque que vaya mucho más allá de la mera aprobación de una ley tipo “aplicable por igual para todos”. Asimismo, hemos informado acerca de la posibilidad de que queden artefactos sin estallar de la época de la Segunda Guerra Mundial. No podremos ofrecer a los</p>

Estado no parte	Posición declarada
	Estados miembros un calendario actualizado de nuestras actividades futuras hasta que hayamos concluido el examen interno de todos los tratados firmados y no firmados. Hasta el momento en que podamos dar nuestros próximos pasos —y ese momento llegará—, rogamos que entiendan que seguimos respaldando la Convención como uno de los signatarios originales y que nuestras políticas nacionales van en consonancia con sus metas y principios generales (<i>REP9, 2008</i>).
Israel	Israel se suma a todos esos países y apoya los esfuerzos internacionales encaminados a resolver el problema del empleo indiscriminado e irresponsable de minas antipersonal. Debido a nuestra particular situación en Oriente Medio, bajo la amenaza constante de sufrir hostilidades, además de amenazas y atentados terroristas en nuestras fronteras, seguimos obligados a mantener las minas antipersonal como un elemento necesario para nuestra legítima defensa en general, y para la defensa de nuestras fronteras en particular. Por el momento, Israel, lamentablemente, no puede firmar la Convención mientras no disponga de otras medidas eficaces para proteger a los civiles frente a la amenaza diaria del terrorismo y a las fuerzas israelíes que trabajan en zonas de conflicto armado (<i>conferencia para la firma de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, 4 de diciembre de 1997</i>).
Kazajstán	Kazajstán apoya plenamente la orientación humana de la Convención. Hay muchas razones objetivas por las que el país no está preparado para liquidar las minas antipersonal: en primer lugar, la frontera con los países vecinos es extensa y ha de ser defendida y protegida por las fuerzas armadas, entre otras cosas, mediante el empleo de minas antipersonal en determinadas zonas fronterizas; en segundo lugar, la destrucción total o la no utilización de minas antipersonal es inaceptable mientras no dispongamos de otros sistemas para defender las fronteras terrestres del país. Al mismo tiempo, en 1997 entró en vigor en Kazajstán una moratoria de la exportación, la reexportación y el tránsito de minas antipersonal (<i>seminario internacional titulado “Medidas de fomento de la confianza y cooperación regional en las actividades relativas a las minas”, Almaty, 25 a 27 de marzo de 2007</i>).
Kirguistán	Además de expresar su acuerdo con la prohibición completa de las minas terrestres, nuestro país aboga por avanzar paso a paso hacia ese objetivo. Kirguistán nunca ha producido ni exportado minas terrestres. Todas nuestras existencias proceden de las minas que quedaron tras la disolución de la Unión Soviética. Por el momento no podemos proceder a la remoción de minas debido a las diferencias que seguimos teniendo con algunos países vecinos respecto de la demarcación y delimitación de nuestras fronteras (<i>Primera Conferencia de Examen, 2004</i>).
Líbano	El Gobierno del Líbano ha adoptado una política nacional de acción contra las minas orientada a eliminar las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, en la que afirma su aspiración a convertirse en Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. El Ministro de Defensa, responsable de la autoridad nacional de actividades relativas a las minas, envió por primera vez una carta al Ministro de Relaciones Exteriores en 2019 en la que afirmaba que el Ministerio de Defensa no tenía objeción alguna a firmar la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. El ejército libanés está comprometido con las actividades humanitarias relativas a las minas y, por consiguiente, se esfuerza por limpiar todas las zonas contaminadas y no utiliza, almacena, produce ni transfiere minas antipersonal. El Centro de Actividades Relativas a las Minas del Líbano reconoce el objetivo de un mundo libre de minas para 2025 y trabaja en un espíritu de cumplimiento de la Convención y de las IMAS (<i>Cuarta Conferencia de Examen, 2019</i>).
Libia	Por ahora, el Gobierno provisional no está en condiciones de ratificar la Convención. Sin embargo, Libia comparte las preocupaciones de la comunidad internacional en materia humanitaria en relación con las minas antipersonal debido a sus trágicas consecuencias para las vidas humanas y el medioambiente, que impiden el desarrollo, habida cuenta, en particular, de que Libia lleva sufriendo las consecuencias de las minas y los restos de material de guerra desde la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, en la Convención no se trata la cuestión del daño infligido a los Estados por

Estado no parte	Posición declarada
Marruecos	<p>los restos de material de guerra y los explosivos que permanecieron tras la ocupación, ni a los Estados cuyos territorios han sido escenario de enfrentamientos entre países extranjeros. La Convención tampoco establece un mecanismo para prestar asistencia a los países afectados por las minas emplazadas por los Estados coloniales, ni obliga a los Estados coloniales a retirar, por su propia cuenta, las minas que emplazaron en los territorios de otros Estados (<i>explicación del voto, resolución de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención, 2015</i>).</p>
Micronesia (Estados Federados de)	<p>Marruecos nunca ha producido, exportado ni transferido minas antipersonal. Dejó de importarlas y utilizarlas mucho antes de la elaboración de la Convención. Desde 2006, Marruecos presenta periódica y voluntariamente un informe nacional de transparencia en virtud del artículo 7 de la Convención. De conformidad con el artículo 3 de la Convención, las minas almacenadas solo se emplean con fines de capacitación, especialmente en materia de desminado. Las minas de la línea de defensa se catalogan y se emplean con arreglo a los planes de sembrado preestablecidos por las unidades de ingeniería militar. Esas minas fueron colocadas antes de la entrada en vigor de la Convención y serán eliminadas tan pronto como se resuelva el conflicto regional artificial impuesto a Marruecos. La cuestión de las minas y los restos de guerra en las provincias meridionales de Marruecos se debe en gran medida a los separatistas del Frente Polisario, que sembraron de manera indiscriminada y voluntaria multitud de artefactos mortíferos diversos por todo el territorio del Sáhara marroquí. La adhesión de Marruecos a la Convención se retrasa momentáneamente debido únicamente a la cuestión relacionada con el arreglo de la controversia regional sobre el Sáhara marroquí y con la recuperación de la plena integridad territorial de Marruecos (<i>Cuarta Conferencia de Examen, 2019</i>).</p> <p>El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia ha manifestado su pleno apoyo al concepto de universalización y aplicación plena de la Convención y los Estados Federados de Micronesia se consideran un Estado sin minas. No obstante, la aspiración del Gobierno de adherirse a la Convención sigue intacta. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia está muy cerca de cumplir sus requisitos jurídicos internos para adherirse a la Convención. Se ha presentado al Congreso nacional un proyecto de resolución para aprobar la adhesión a la Convención. Se prevé que el Congreso adopte una decisión favorable a la resolución en el próximo período ordinario de sesiones, que se celebrará en enero de 2009 (<i>Comité Permanente sobre el Estado y Funcionamiento General de la Convención, 2 de junio de 2008</i>).</p>
Mongolia	<p>La política del Gobierno ha sentado las bases para la adhesión con un enfoque gradual consistente en modificar la legislación para hacer posible que se divulgue el número de minas almacenadas, empezar a destruirlas y obtener financiación para terminar de hacerlo. Mongolia tiene 206.317 minas antipersonal y destruirá 380 en 2011. Permítanme subrayar que Mongolia tratará de adherirse a la Convención en un futuro próximo. Por consiguiente, agradecemos la cooperación, la asistencia y el apoyo tanto a través de canales bilaterales como de organizaciones internacionales para acelerar el proceso de adhesión de Mongolia a la Convención (<i>REP10, 2010</i>). Mongolia sigue aplicando una política por etapas respecto de su adhesión a la Convención debido a una serie de problemas económicos y de seguridad (<i>Comité Permanente sobre el Estado y Funcionamiento General de la Convención, 20 de junio de 2011</i>).</p>
Myanmar	<p>Myanmar reconoce la importancia de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal para poner fin al sufrimiento y las víctimas humanas causadas por las minas antipersonal, salvar vidas y devolver la esperanza y la dignidad humana. También considera que la universalización de la Convención es vital para reducir los daños humanitarios. El Gobierno de Myanmar ha sido muy activo en el sector de las actividades relativas a las minas y ha ampliado el espacio para los operadores de actividades humanitarias relativas a las minas que trabajan en el país. Myanmar ha asumido compromisos y esfuerzos en consonancia con el espíritu de la Convención entre los que se incluyen: a) participar como observador en reuniones de los Estados partes desde 2003 con el objetivo de conocer mejor la Convención y sus trabajos; b) celebrar un taller en marzo de 2019 con los principales ministerios y la Presidencia de la Convención para reforzar el conocimiento y la implicación de los diversos</p>

Estado no parte	Posición declarada
	<p>artículos de la Convención en el contexto de Myanmar; c) celebrar un taller internacional para examinar de qué manera Myanmar podía crear una autoridad nacional de actividades relativas a las minas a fin de dirigir y gestionar un programa humanitario de acción contra las minas; d) realizar diversas visitas de intercambio a otros Estados afectados por las minas para que los diversos ministerios se familiarizaran con el proceso de adhesión, las obligaciones de la Convención y la manera de organizar las actividades humanitarias relativas a las minas en general; y e) trabajar en estrecha colaboración con el Centro Regional de Acción contra las Minas de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), con la primera contribución financiera anual del país a ese centro desde el ejercicio económico de 2018/19 y mejorando la cooperación técnica en materia de acción contra las minas (<i>Cuarta Conferencia de Examen, 2019</i>).</p>
Nepal	<p>Si bien Nepal todavía no se ha convertido en un Estado parte en la Convención, estamos cumpliendo la mayoría de las obligaciones del tratado. No producimos minas terrestres. Nepal ha constituido un equipo de tareas de alto nivel para estudiar y evaluar las oportunidades y responsabilidades del tratado y presentará un informe en un futuro próximo. Está integrado por representantes de diferentes ministerios. Por primera vez hemos asignado un presupuesto para el programa de acción contra las minas a través del fondo fiduciario de Nepal para la paz, donde también hay fondos de donantes y del Gobierno de Nepal (<i>Comité Permanente sobre el Estado y Funcionamiento General de la Convención, junio de 2010</i>).</p>
Pakistán	<p>El Pakistán apoya los objetivos humanitarios de la Convención y se guía por el humanitarismo y el respeto del derecho internacional humanitario y la protección de la vida de la población civil. El Pakistán apoya el enfoque equilibrado del Protocolo II Enmendado sobre minas terrestres antipersonal, que tiene en cuenta las preocupaciones humanitarias, pero también las legítimas necesidades de seguridad de los Estados y la utilidad militar de las minas terrestres. Si bien nuestras necesidades de seguridad requieren el empleo de minas terrestres antipersonal, hacemos uso de ellas con arreglo a las normas internacionales, los parámetros de seguridad y las consideraciones humanitarias. El empleo de minas terrestres está exclusivamente limitado al personal militar con fines de defensa. Además, el Pakistán sigue respetando escrupulosamente una política de prohibición de todas las exportaciones de minas y se asegura de que el sector privado no pueda fabricar ni comerciar con minas terrestres. Desde el 1 de enero de 1997, el Pakistán solo ha producido minas antipersonal detectables. Nuestro país también ha sido víctima del empleo de minas terrestres, en algunos casos como artefactos explosivos improvisados, por parte de terroristas y de actores no estatales. Si bien los terroristas sí hacen uso de ellas, las fuerzas de seguridad del Pakistán no emplean minas para mantener el orden interno y garantizar la aplicación de la ley, ni en sus operaciones de lucha contra el terrorismo. El Pakistán apoya la creación de un instrumento jurídico internacional que prohíba la transferencia de minas antipersonal. Un instrumento de ese tipo contribuirá a impedir que actores estatales y terroristas adquieran minas terrestres, y son ellos quienes causan la mayoría de las víctimas civiles de esos artefactos. Creemos que el objetivo de la eliminación total de las minas terrestres antipersonal puede fomentarse, entre otras cosas, creando otras tecnologías militares no letales que sean rentables (<i>REP17, 2018 y Cuarta Conferencia de Examen, 2019</i>).</p>
República de Corea	<p>La República de Corea hace suyos los objetivos y propósitos de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, si bien todavía no nos hemos adherido a ella debido a nuestra singular situación de seguridad en la península de Corea. Se están llevando a cabo operaciones de desminado a lo largo de la zona desmilitarizada de la península de Corea en virtud del acuerdo militar firmado en Pyongyang el 19 de septiembre de 2018 y anexo a la Declaración Conjunta de Pyongyang. Como declaró el Presidente Moon Jae-in en su discurso ante la Asamblea General el mes pasado, la cooperación de la comunidad internacional a ese respecto será tanto más valiosa por cuanto nos permitirá avanzar hacia la desmilitarización de la zona desmilitarizada y llevar una paz duradera a la península de Corea. La República de Corea también se ha sumado a los esfuerzos internacionales por apoyar a los afectados por las minas terrestres contribuyendo a las iniciativas mundiales relativas a las minas y seguirá colaborando estrechamente con la comunidad internacional (<i>Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2019</i>).</p>

<i>Estado no parte</i>	<i>Posición declarada</i>
República Democrática Popular Lao	La República Democrática Popular Lao reconoce la importancia de la Convención y siempre ha sido una firme defensora del espíritu humanitario de esta. Esta postura ha quedado reflejada en nuestra participación activa y constante en todos los esfuerzos regionales e internacionales pertinentes para promover el espíritu de la Convención, entre otras cosas votando a favor de todas las resoluciones pertinentes presentadas en las Naciones Unidas. Además, la República Democrática Popular Lao presentó un informe nacional en virtud del artículo 7 de la Convención en 2011 y en la actualidad está preparando el segundo informe voluntario. Al tratarse de un país menos adelantado con recursos y capacidad limitados, sigue siendo un reto para la República Democrática Popular Lao en esta etapa cumplir plenamente las obligaciones internacionales contraídas en virtud de diversos convenios y convenciones internacionales, puesto que tiene que dar prioridad y maximizar su capacidad nacional centrándose en las esferas que plantean mayores limitaciones y obstaculizan gravemente los esfuerzos nacionales de desarrollo socioeconómico. No obstante, confiamos en que con el apoyo y la asistencia constantes de la comunidad internacional, podamos adherirnos a la Convención en un futuro próximo (<i>Cuarta Conferencia de Examen, 2019</i>).
República Popular Democrática de Corea	No se ha presentado información oficial.
Singapur	Como en años anteriores, Singapur apoya y seguirá apoyando todas las iniciativas contra el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal, especialmente cuando están dirigidas contra civiles inocentes e indefensos. Teniendo esto en cuenta, Singapur declaró una moratoria de dos años en mayo de 1996 sobre la exportación de minas terrestres antipersonal sin mecanismos de autoneutralización. En febrero de 1998, Singapur amplió la moratoria a fin de incluir todos los tipos de minas terrestres antipersonal, no solo aquellas sin mecanismos de autoneutralización, y prorrogó la moratoria indefinidamente. También apoyamos la labor de la Convención asistiendo con regularidad a las Reuniones de los Estados Partes en la Convención. Al mismo tiempo, al igual que otros países, Singapur tiene el firme convencimiento de que no pueden pasarse por alto los intereses legítimos en materia de seguridad y el derecho a la libre defensa de ningún Estado. La prohibición general de todo tipo de minas terrestres antipersonal y municiones en racimo podría, por tanto, resultar contraproducente (<i>explicación del voto, resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención, 2016 y 2018</i>).
Siria	A fin de alcanzar el objetivo de limpiar el mundo de minas y llevar a la práctica con éxito los esfuerzos encaminados a la universalización, el tratado requiere que se aborden las preocupaciones y los desafíos existentes, y en particular cómo traducir las promesas políticas en recursos financieros para favorecer el logro de esos objetivos. La República Árabe Siria cree en los objetivos humanitarios de la Convención y, si no es todavía parte en ella, es a causa de las circunstancias actuales y las condiciones regionales circundantes. La prestación de apoyo internacional y de recursos financieros y técnicos de buena fe, sin politización ni condicionalidad, y en coordinación directa con las autoridades nacionales, sería fundamental para llevar a buen término los esfuerzos de desminado en Siria. El contexto sirio se caracteriza también por la presencia ilícita actual de extranjeros en ciertas partes de nuestro territorio, así como por el uso de minas y artefactos explosivos improvisados por parte de grupos terroristas armados, y por la persistencia de la ocupación israelí del Golán sirio, donde la población está expuesta y los sirios corren peligro de ser víctimas de detonaciones de minas en sus casas y alrededor de sus campos (<i>Cuarta Conferencia de Examen, 2019</i>).
Tonga	No se ha presentado información oficial.
Uzbekistán	No se ha presentado información oficial.

<i>Estado no parte</i>	<i>Posición declarada</i>
Viet Nam	Opinamos que todas las iniciativas para prohibir las minas terrestres deben tener en cuenta las preocupaciones legítimas de los Estados en materia de seguridad nacional, así como su derecho legítimo a utilizar medidas apropiadas de legítima defensa. Apoyamos los aspectos humanitarios de la Convención de Ottawa pero aún no hemos podido firmarla porque, lamentablemente, no tiene debidamente en cuenta las legítimas preocupaciones de seguridad de muchos países, entre los que se cuenta Viet Nam (<i>reunión del Comité Permanente sobre el Estado y Funcionamiento General de la Convención, junio de 2008</i>).

Cuadro 3

Participación de los Estados que no son partes en la labor de la Convención

<i>Estado no parte</i>	<i>Votó a favor de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2019 sobre la aplicación de la Convención</i>	<i>Informe voluntario en virtud del artículo 7 en 2020</i>	<i>Participación en reuniones de la Convención</i>		<i>Moratoria en vigor</i>	
			<i>Reuniones entre períodos de sesiones de 2020</i>	<i>REP18</i>		<i>Última participación en una conferencia de examen/REP</i>
1 Arabia Saudita			√		4ª Conferencia de Examen (2019)	
2 Armenia		√			REP9 (2008)	
3 Azerbaiyán		√			REP17 (2018)	
4 Bahrein		√			2ª Conferencia de Examen (2009)	
5 China		√			4ª Conferencia de Examen (2019)	
6 Cuba					2ª Conferencia de Examen (2009)	
7 Egipto					4ª Conferencia de Examen (2019)	√ ¹
8 Emiratos Árabes Unidos		√			4ª Conf. Examen (2019)	
9 Estados Unidos de América			√		4ª Conf. Examen (2019)	
10 Federación de Rusia					REP10 (2010)	
11 Georgia		√			2ª Conferencia de Examen (2009)	√ ²
12 India			√		4ª Conferencia de Examen (2019)	√ ³
13 Irán (República Islámica del)						
14 Islas Marshall		√			REP9 (2008)	
15 Israel					1ª Conferencia de Examen (2004)	

¹ Moratoria de la producción y exportación de minas terrestres desde el decenio de 1980.

² En 1996, el Presidente de Georgia declaró una moratoria de la producción, la importación y el empleo de minas antipersonal.

³ India ha impuesto una moratoria de la exportación y la transferencia de minas antipersonal.

<i>Estado no parte</i>	<i>Votó a favor de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2019 sobre la aplicación de la Convención</i>	<i>Informe voluntario en virtud del artículo 7 en 2020</i>	<i>Participación en reuniones de la Convención</i>		<i>Última participación en una conferencia de examen/REP</i>	<i>Moratoria en vigor</i>
			<i>Reuniones entre períodos de sesiones de 2020</i>	<i>REP18</i>		
16 Kazajstán	√			√	REP16 (2017)	√ ⁴
17 Kirguistán	√				REP7 (2006)	
18 Líbano	√			√	4ª Conferencia de Examen (2019)	
19 Libia	√			√	REP14 (2015)	
20 Marruecos	√	√		√	4ª Conferencia de Examen (2019)	√ ⁵
21 Micronesia (Estados Federados de)	√				REP11 (2011)	
22 Mongolia	√				REP11 (2011)	
23 Myanmar				√	4ª Conferencia de Examen (2019)	
24 Nepal					REP10 (2010)	
25 Pakistán					4ª Conferencia de Examen (2019)	
26 República de Corea				√		√ ⁶
27 República Democrática Popular Lao	√				4ª Conferencia de Examen (2019)	
28 República Popular Democrática de Corea						
29 Singapur	√				REP17 (2018)	√ ⁷
30 Siria				√	4ª Conf. Examen (2019)	
31 Tonga	√				REP12 (2012)	
32 Uzbekistán						
33 Viet Nam					REP12 (2012)	
Total: 33	17	1		10		7

⁴ En 1997 entró en vigor en Kazajstán una moratoria de la exportación, la reexportación y el tránsito de minas antipersonal.

⁵ Marruecos aplica una moratoria al empleo de minas antipersonal.

⁶ El Gobierno de la República de Corea está aplicando una moratoria a su exportación por un período indefinido (2009).

⁷ Singapur declaró una moratoria de dos años en mayo de 1996 sobre la exportación de minas terrestres antipersonal sin mecanismos de autoneutralización. En febrero de 1998, Singapur amplió la moratoria a fin de incluir todos los tipos de minas terrestres antipersonal, no solo aquellas sin mecanismos de autoneutralización, y prorrogó la moratoria indefinidamente (2016).

III. Artículo 4: Destrucción de existencias y retención de minas antipersonal

Cuadro 4
Estado de la aplicación

<i>Estado parte</i>	<i>Total de minas antipersonal destruidas</i>	<i>Total de minas antipersonal destruidas desde la Cuarta Conferencia de Examen</i>	<i>Total de minas antipersonal pendientes de destrucción</i>	<i>Fecha prevista de conclusión según el artículo 4</i>
Grecia	1 224 754	0	343 413	Tan pronto como sea posible ¹
Sri Lanka	57 033	No se aporta informe	41 357	Finales de 2020
Ucrania	3 438 492	216 252	3 364 889 ²	2021
Total	4 720 279	216 252	3 749 559	

¹ Declaración de Grecia en la Cuarta Conferencia de Examen, 27 de noviembre de 2019.

² Informe presentado por Ucrania en 2020 en virtud del artículo 7.

Cuadro 5
Plan de Sri Lanka con plazos concretos

<i>Cantidad de minas antipersonal pendientes de destrucción</i>	<i>Plazo</i>
23 680	De abril de 2019 a marzo de 2020
5 098	De abril a junio de 2020
579	Julio de 2020
12 000	De agosto a diciembre de 2020
Total	41 357

Cuadro 6

Minas antipersonal que, según notificaron 66 Estados partes, se han retenido para los fines permitidos por el artículo 3 de la Convención

<i>Estado parte</i>	<i>2018 y antes</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Uso actual y previsto de las existencias de minas antipersonal retenidas</i>
Alemania		583	583	Retenidas con fines de investigación y pruebas, de adiestramiento de perros para detectar minas y artefactos explosivos, para el programa de protección de vehículos contra las minas, la investigación de accidentes y el adiestramiento canino ordinario.
Angola		1 304	1 304	Capacitar a los desminadores para detectar y destruir con rapidez las minas. Adiestramiento y pruebas de detección con animales (ratas) para complementar los métodos de desminado manual. Todos los operadores imparten cursos de capacitación internos sobre técnicas de detección y desminado. Los cursos de perfeccionamiento se llevan a cabo con arreglo a las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS) y los capítulos disponibles del Sistema Nacional de Acreditación de Mediadores.
Bangladesh	12 050 (2018)			
Belarús		4 505	4 505	
Bélgica		2 066	2 044	Formación y capacitación de especialistas en eliminación de artefactos explosivos y desminadores con munición activa. Capacitación de militares en “Educación sobre el peligro de las minas”. En distintas sesiones de los cursos de formación organizados por las fuerzas armadas belgas se emplean minas M35Bg.
Benin	16 (2008)			
Bhután	211 (2018)			
Bosnia y Herzegovina		834	834	Adiestramiento de perros para detectar minas; pruebas de máquinas de desminado y formación.
Bulgaria		3 318		
Burundi	4 (2017)			
Cabo Verde	120 (2009)			
Camboya		1 235	3 730 ¹	Con fines de apoyo a las operaciones, demolición y museo. Para fines de adiestramiento y exposición.
Camerún	1 885 (2009)			

¹ La cifra incluye tanto las minas antipersonal como otros artefactos.

<i>Estado parte</i>	<i>2018 y antes</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Uso actual y previsto de las existencias de minas antipersonal retenidas</i>
Canadá ²		1 878	1 649	Objetivo: evaluación de la protección de la fuerza. El Canadá conserva minas antipersonal activas para estudiar los efectos de las explosiones en los equipos, adiestrar a los soldados en materia de procedimientos de desactivación de minas antipersonal y para demostrar el efecto de las minas terrestres. Por ejemplo, las minas activas ayudan a determinar si los trajes, las botas y los escudos protegerán adecuadamente al personal de desminado. Las minas activas son utilizadas por el centro de investigación que el Departamento de Defensa tiene en Suffield (Alberta) y por varios centros de formación militar en todo el Canadá. El Departamento de Defensa Nacional representa la única fuente de minas antipersonal que puede ser utilizada por la industria canadiense para probar los equipos. Se necesitan minas antipersonal distintas para adiestrar a los soldados en las labores de detección y desminado. Los procedimientos y los equipos de lucha contra las minas desarrollados por el centro de investigación del Canadá deben probarse también en diferentes tipos de minas que puedan encontrarse los miembros de las Fuerzas Armadas del Canadá o de otras organizaciones durante las operaciones de desminado. El Departamento de Defensa Nacional conserva un máximo de 2.000 minas. Esa cantidad nos permite asegurarnos de tener suficientes minas para las labores de adiestramiento y para la realización de pruebas válidas en el ámbito de la detección y el desminado. El Canadá seguirá realizando ensayos, pruebas y evaluaciones a medida que se vayan desarrollando nuevas tecnologías. Será necesario seguir proporcionando objetivos reales y campos de minas simulados para la investigación y el desarrollo de tecnologías de detección.
Chipre		435	435	
Côte d'Ivoire	290 (2014)			
Croacia		4 973	4 851	En 2019, Croatian Mine Action Center for Testing, Development and Training Ltd. (CROMAC-CTDT Ltd.) empleó minas antipersonal para llevar a cabo pruebas y la compañía de formación del Regimiento de Ingeniería las empleó con fines de adiestramiento.
Dinamarca		1 748	1 736	Uso con fines de investigación y desarrollo por el Centro de Investigación de Defensa de Dinamarca y de adiestramiento en detección de minas.
Djibouti	2 996 (2005)			
Ecuador		90	90	Se utilizarán con fines de adiestramiento y formación e investigación del personal de desminado. El Ecuador tiene previsto destruir anualmente 10 minas antipersonal en actividades de adiestramiento, y contempla, además, su posible utilización en tareas de investigación.
Eritrea	101 ³ (2014)			
Eslovaquia		1 035	1 035	
Eslovenia		272	256	
España		1 349	1 357	Pruebas de vigilancia: periódicamente se recogen muestras de las existencias de minas para entrenamiento, con objeto de someter a una batería de pruebas a sus distintos elementos (espoleta, explosivo, cuerpo, etc.) para garantizar su buen estado y la seguridad de su manipulación.
Finlandia	16 192 (2018)		15 982	
Francia		3 941	1 842	

² En 2018, el Canadá informó de que 57 de las 1.878 minas antipersonal retenidas con arreglo al artículo 3 no tenían espoleta.

³ En sus informes presentados en 2013 y 2014, Eritrea indicó que 71 de las 101 minas estaban en estado inerte.

<i>Estado parte</i>	<i>2018 y antes</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Uso actual y previsto de las existencias de minas antipersonal retenidas</i>
Gambia	100 ⁴ (2013)			
Grecia		5 599	5 585	Se han retenido minas antipersonal para adiestrar a los soldados en la detección de minas y el desminado, así como para el adiestramiento de perros para labores de detección.
Guinea-Bissau	9 (2011)			
Honduras	815 (2007)			
Indonesia ⁵		2 148		
Iraq		20	Incierto	Se han retenido minas con fines de adiestramiento canino en la detección de minas, así como para probar las máquinas de desminado y estudiar los efectos de la explosión de diversos tipos de minas antipersonal en los equipos de desminado, a un ritmo de aproximadamente 20 minas, como se mencionó en los informes anteriores presentados en virtud del artículo 7. Tras el examen anual de 2019 del número de minas retenidas, la República del Iraq ha llegado a la conclusión de que el número de minas retenidas no supera el mínimo absolutamente necesario para los propósitos permitidos y hemos destruido todas las minas antipersonal descubiertas o retiradas mediante operaciones de desminado.
Irlanda		55	54	Se usó una mina SB33 en una demostración efectuada con fines de concienciación sobre las minas.
Italia		617	617	Las minas de guerra se utilizan para eliminar bombas y para cursos de formación pioneros.
Japón		898	803	Durante el período que se examina, el Japón utilizó minas antipersonal con fines de formación y capacitación. En 2020, el Japón tiene previsto utilizar minas antipersonal con fines de formación y capacitación en materia de detección y remoción de minas.
Jordania		100	100	
Kenya	3 000 (2008)			
Malí	600 (2005)			
Mauritania		728	728	Adiestramiento del personal de desminado en técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas.
Mozambique ⁶		900		
Namibia	1 634 (2010)			
Nicaragua		448		
Nigeria	3 364 (2012)			
Omán	2 000 (2017)	Sin información	Sin información	
Países Bajos		889	868	

⁴ En su informe presentado en 2013, Gambia indicó que conserva 100 minas antipersonal en virtud del artículo 3. Si bien presentó un informe en 2020, este no contenía información sobre las minas antipersonal retenidas en virtud del artículo 3.

⁵ Si bien Indonesia no ha presentado todavía ningún informe en 2020, sí proporcionó información actualizada sobre las minas antipersonal retenidas con arreglo al artículo 3 en la Cuarta Conferencia de Examen, celebrada en 2019.

⁶ En su informe presentado en 2018, Mozambique indicó que 90 de las 1.355 minas antipersonal retenidas en virtud del artículo 3 estaban en estado inerte y no tenían explosivo ni detonador.

<i>Estado parte</i>	<i>2018 y antes</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Uso actual y previsto de las existencias de minas antipersonal retenidas</i>
Perú		2 015	2 015	
República Checa		2 180	2 155	Uso con fines de adiestramiento en técnicas de detección, remoción y destrucción de minas por el Ejército de la República Checa. Cursos especiales ordinarios para adiestrar o formar al personal actual y nuevo en la remoción de artefactos explosivos. Se adiestra a los especialistas en remoción de artefactos explosivos en la detección y la destrucción de minas antipersonal.
República del Congo	322 (2009)			
República Unida de Tanzania ⁷	1780 (2009)			
Rumania		2 395	2 249	Adiestramiento del personal especializado en remoción de artefactos explosivos o en detección y desminado. Formación en materia de minas. Actividad/proyecto: ciclos ordinarios de adiestramiento del personal de remoción de artefactos explosivos o formación de ingenieros. Preparación específica de las tropas que parten en operaciones militares. Las minas retenidas se utilizaron únicamente para prácticas de detección y desminado en ciclos ordinarios de formación de ingenieros militares y personal militar especializado en la remoción de artefactos explosivos, así como para la preparación específica del personal destinado a operaciones militares en el extranjero. Las minas se presentan únicamente al personal. Se hacen demostraciones de técnicas de detección, demarcación y desminado, y se ponen en práctica. Por lo general, las minas no se arman ni se destruyen durante ese proceso. Cada año, se explosiona un número limitado de minas para practicar procedimientos específicos de desminado y remoción de artefactos explosivos. En 2019, se explosionaron 146 minas (140 de tipo MAI-75 y 6 de tipo MAI-68 sin disco) para tal fin.
Rwanda	65 (2008)			
Senegal ⁸		50		
Serbia ⁹		3 134		
Sri Lanka		21 153		
Sudáfrica	576 (2014)			
Sudán		739	528	Adiestramiento y alcance. El objetivo es mejorar la capacidad de desminado e innovar con nuevas metodologías que sean eficaces y eficientes y más económicas. Actualmente el programa conserva algunas minas de plástico de tipo PMN y de tipo 35. El programa tiene previsto destruir todas las minas activas y sustituirlas por minas de adiestramiento.
Suecia		6 009	6 009	
Togo	436 (2004)			
Túnez		4 405	4 375	

⁷ En su informe presentado en 2009, la República Unida de Tanzania indicó que conserva 1.780 minas antipersonal con arreglo al artículo 3, y entre ellas, 830 minas antipersonal desactivadas.

⁸ En su informe presentado en 2019, el Senegal indicó que 13 de las 50 minas retenidas habían sido desactivadas.

⁹ En su informe presentado en 2018, Serbia indicó que se habían retirado y destruido todas las espoletas de las minas de tipo 494 PMA-1 y 540 PMA-3. Si bien Serbia presentó un informe en 2020, no proporcionó información actualizada sobre las minas antipersonal retenidas con arreglo al artículo 3.

<i>Estado parte</i>	<i>2018 y antes</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Uso actual y previsto de las existencias de minas antipersonal retenidas</i>
Turquía		9259	6552	En Turquía se emplean minas y municiones simuladas de adiestramiento para actividades formativas militares y de desminado. Sin embargo, también es preciso disponer de un número limitado de minas retenidas para que el adiestramiento sea eficiente. El Centro de Acción contra las Minas de Turquía tiene previsto reducir el número de minas retenidas con fines de adiestramiento a 3.000 para el año 2021.
Ucrania	605 (2013)	Sin información	Sin información	
Uganda	1764 (2012)			
Venezuela	4874 (2012)			
Yemen	3760 (2017)	Sin información	No hay información sobre cifras	Antes de 2014, el Yemen presentó información sobre la cantidad y los tipos de minas antipersonal que tenía para fines permitidos. Después de ese período, el Yemen no utilizó ninguna mina antipersonal para actividades de adiestramiento e investigación. En virtud de los procedimientos operativos actuales que los conflictos vigentes han impuesto al Centro Ejecutivo de Acción contra las Minas del Yemen (YEMAC), en todo momento hay minas antipersonal, incluidas minas antipersonal improvisadas, en los almacenes del YEMAC a la espera de ser destruidas. Esto se debe a la falta de acceso a explosivos u otros medios para destruir las municiones sembradas y a la necesidad de llevar a cabo demoliciones en gran escala una vez que se permita la coordinación con los contactos pertinentes y la aprobación del acceso a explosivos y elementos de ignición como los que permiten crear reacciones aluminotérmicas. El número y tipo de minas varía y se conservan únicamente durante el tiempo necesario para organizar su destrucción. El conflicto del Yemen ha generado un entorno complejo y actualmente el país no está ejecutando ningún plan de desarrollo de técnicas de detección de minas para nuevas actividades de adiestramiento con las minas retenidas en virtud del artículo 3. El Yemen se ha comprometido a proporcionar información actualizada sobre toda la situación e información sobre el informe de transparencia. En las actuales circunstancias, hay un gran número de minas antipersonal, también de naturaleza improvisada, en el Yemen.
Zambia		907		
Zimbabwe		450	450	
Total			148.210	

IV. Artículo 5: Reconocimiento y limpieza de las zonas minadas

Cuadro 7
Progresos realizados en la aplicación¹

<i>Estado parte</i>	<i>Número de zonas recuperadas</i>	<i>Superficie cancelada (m²)</i>	<i>Superficie reducida (m²)</i>	<i>Superficie despejada (m²)</i>	<i>Superficie total recuperada (m²)</i>	<i>Número de minas antipersonal destruidas</i>	<i>Número de otros artefactos explosivos destruidos</i>
Afganistán		167 067 368	1 165 618	28 013 603	196 246 589	7 801	380 841
Angola		11 199 573	754 616	1 922 541	13 876 730	1 943	904
Argentina							
Bosnia y Herzegovina ²	39		3.30	0,53	3.83	963	408
Camboya	755	26 924 403	7 510 682	20 936 706	55 371 791	4 111	4 354
Chad		4 134 152	721 380	4 872 209	4 882 698		507
Chipre							
Colombia					6 368 003	3 733	
Croacia		3 112 829	3 894 443	38 859 668	46 398 985 ³	2 530	449 415
Ecuador					2 898,50	62	
Eritrea							
Estado de Palestina							
Etiopía	109	318 216 508	10 306 621	1 757 947	330 280 076	128	5 812
Iraq	1 229	35 133 307	5 867 702	42 970 229	87 148 310	2 941	
Mauritania							
Níger					57 787 ⁴		
Nigeria							
Omán	11				130 100		
Perú	11	28 530	26 600	81 948,15	137 078,15	1 113	
Reino Unido	36				10 300 000 ⁵	749	8

¹ Fuente: Información proporcionada por los Estados partes en sus informes relativos al artículo 7 presentados hasta el 24 de septiembre de 2020, salvo que se disponga lo contrario.

² Bosnia y Herzegovina, en su informe presentado en virtud del artículo 7 para 2020, informó sobre los progresos realizados en la aplicación en kilómetros cuadrados.

³ La cifra total correspondiente a Croacia incluye una superficie adicional de 233.165 m² cancelada mediante reconocimiento no técnico y 298.880 m² despejados por el Ministerio de Defensa.

⁴ Las cifras comunicadas para el Níger proceden de su solicitud de prórroga de 2020 para el período de 2014 a 2020.

⁵ El Reino Unido informó de los progresos logrados en la aplicación en el período transcurrido desde la presentación de su solicitud de prórroga, el 29 de marzo de 2018.

<i>Estado parte</i>	<i>Número de zonas recuperadas</i>	<i>Superficie cancelada (m²)</i>	<i>Superficie reducida (m²)</i>	<i>Superficie despejada (m²)</i>	<i>Superficie total recuperada (m²)</i>	<i>Número de minas antipersonal destruidas</i>	<i>Número de otros artefactos explosivos destruidos</i>
República Democrática del Congo ⁶	139				2 159 893,024	248	
Senegal	2		11 288		11 288		
Serbia					606 210	22	15
Somalia	19	207 500	49 925	15 404 312	15 661 737	6	27 619
Sri Lanka							
Sudán	4		6 127 351	876 568	7 003 925	1	13 787
Sudán del Sur	32	18 138 175	19 946	1 003 647	19 161 768	405	71
Tailandia		128 442 103	13 594 778	95 278	142 132 159	2 677	158
Tayikistán	9	880 304	302 570	535 311	1 718 185	5 219	189
Turquía		6 099 493	136 472	672 725	6 908 690	25 959	21
Ucrania	2						
Yemen						1 414	222 188
Zimbabwe		466 419	8 590 447	2 759 476	11 816 342	39 031	12

⁶ Las cifras comunicadas para la República Democrática del Congo proceden de su solicitud de prórroga de 2020 para el período de 2014 a 2019.

Cuadro 8
Tareas pendientes comunicadas por los Estados partes

<i>Estado parte</i>	<i>Plazo de desminado con arreglo al artículo 5</i>	<i>Número de zonas que se sabe que contienen minas antipersonal</i>	<i>Número de zonas en las que se sospecha que hay minas antipersonal</i>	<i>Total de zonas</i>	<i>Superficie que se sabe que contiene minas antipersonal (m²)</i>	<i>Superficie en la que se sospecha que hay minas antipersonal (m²)</i>	<i>Superficie total (m²)</i>
Afganistán	1 de marzo de 2023	1 885	213	2 098	135 540 993	55 550 778	191 091 771
Angola	31 de diciembre de 2025	981	73	1 054	84 792 985	3 237 941	88 030 926
Argentina	1 de marzo de 2023						
Bosnia y Herzegovina	1 de marzo de 2021	799	488	1 287	20 747 593	945 938 493	966 686 086
Camboya	31 de diciembre de 2025		9 539	9 539		817 087 387	817 087 387
Chad	1 de enero de 2025	131	3	134	93 267 834	46 689	93 314 523
Chipre	1 de julio de 2022			0			
Colombia	1 de marzo de 2021			0			
Croacia	1 de marzo de 2026			0	189 083 414	119 717 603	341,4 ¹
Ecuador	31 de diciembre de 2022	3		3 ²	40 056		40 056
Eritrea	31 de diciembre de 2020			0			
Estado de Palestina	1 de junio de 2028			0			
Etiopía	31 de diciembre de 2025	29	123	152	3 519 538	722 548 937	726 068 475
Iraq	1 de febrero de 2028	4 156	529	4 705 ³	1 190 398 809	48 785 368	1 239 184 177
Mauritania	31 de diciembre de 2020			0	4 710 666	3 375 000	8 085 666
Níger ⁴	31 de diciembre de 2020			0			177 760
Nigeria				0			
Omán	1 de junio de 2028			0			
Perú	31 de diciembre de 2024	108		108	369 212		369 212
Reino Unido	1 de marzo de 2024	4		4			226 958

¹ Croacia comunicó sus tareas pendientes en kilómetros cuadrados. El total de las tareas pendientes indicada incluye 309 km² bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior – la Dirección de Protección Civil (Sector del Centro Croata de Remoción de Minas) y 31,4 km² de zonas en las que se sepa o se sospeche que hay minas, ubicadas cerca de emplazamientos militares bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

² El Ecuador informó de la existencia de un total de 3 zonas minadas, integradas por 53 objetivos todavía por tratar.

³ El número total de zonas que quedan por tratar incluye 20 zonas minadas con artefactos explosivos improvisados que están bajo la responsabilidad del Organismo de Acción contra las Minas del Kurdistán Iraquí (IKMAA).

⁴ Las cifras comunicadas para el Níger proceden de su solicitud de prórroga de 2020.

<i>Estado parte</i>	<i>Plazo de desminado con arreglo al artículo 5</i>	<i>Número de zonas que se sabe que contienen minas antipersonal</i>	<i>Número de zonas en las que se sospecha que hay minas antipersonal</i>	<i>Total de zonas</i>	<i>Superficie que se sabe que contiene minas antipersonal (m²)</i>	<i>Superficie en la que se sospecha que hay minas antipersonal (m²)</i>	<i>Superficie total (m²)</i>
República Democrática del Congo ⁵	1 de enero de 2021			33		0 ⁶	128 841,7
Senegal	1 de marzo de 2021	37	9	46			1 593 487 ⁷
Serbia	1 de marzo de 2023		6	6		1 125 310	1 125 310
Somalia	1 de octubre de 2022	18	11	29	6 098 836	10	6 098 846
Sri Lanka	1 de junio de 2028			0			
Sudán	1 de abril de 2023	52	43	95	2 402 260	10 877 444	13 279 704
Sudán del Sur	9 de julio de 2021	63	63	126	2 866 060	9 328 668	12 194 728
Tailandia	31 de octubre de 2023	82	172	254	14 549 633	203 644 612	218 194 245
Tayikistán	31 de diciembre de 2025	164	85	259	7 770 328	4 186 138	11 956 466
Turquía	1 de marzo de 2022	3 692	162	3 854		150 418 408	150 418 408
Ucrania	1 de enero de 2021			14			7 000 ⁸
Yemen ⁹	1 de marzo de 2023		326	326			12 995 161
Zimbabwe	1 de enero de 2025	7		7	42 692 666		42 692 666

⁵ Las cifras comunicadas para la República Democrática del Congo proceden de su solicitud de prórroga de 2020.

⁶ La República Democrática del Congo indicó en su solicitud de prórroga para 2020 la presencia de un número desconocido de zonas en que se sospechaba la presencia de minas en los territorios de Aru (provincia de Ituri) y Dungu (provincia del Alto Uelé), donde se prevé llevar a cabo un reconocimiento.

⁷ Las cifras correspondientes al Senegal incluyen nueve zonas de tamaño desconocido en las que se sospecha la presencia de minas.

⁸ Ucrania informó en su solicitud de prórroga para 2020 de que se estimaba que una superficie de unos 7.000 km estaba contaminada por minas antipersonal y otros artefactos explosivos.

⁹ Las cifras comunicadas para el Yemen proceden de su solicitud de prórroga de 2019.

Cuadro 9
Metas para 2021 comunicadas por los Estados partes

<i>Estado parte</i>	<i>Número de zonas por tratar</i>	<i>Superficie total por tratar (en metros cuadrados, salvo que se indique lo contrario)</i>
Afganistán	531	56 396 711
Angola	164	17 210 199
Argentina		
Bosnia y Herzegovina		91 300 000
Camboya		109 600 000
Chad ¹		
Chipre		
Colombia	101	1 328 253
Croacia		53,3 ²
Ecuador	14 ³	12 250
Eritrea		
Estado de Palestina		
Etiopía		175 807 352
Iraq		178 610 341 ⁴
Mauritania ⁵		
Níger ⁶		
Nigeria		
Omán ⁷		

¹ El Chad comunicó sus metas para el período 2020-2021, entre las que se incluía la realización de un reconocimiento no técnico de las zonas de Tibesti y Ouaddaï, en las que se sospechaba la presencia de minas, despejar las zonas minadas identificadas por medio de reconocimientos no técnicos, realizar las actualizaciones necesarias en la base de datos del Alto Comisariado Nacional de Desminado (HCND) y entregar las tierras a los beneficiarios.

² Croacia comunicó sus tareas pendientes en kilómetros cuadrados.

³ El Ecuador informó de que en 2021 trataría 14 de sus 53 objetivos pendientes.

⁴ El Iraq informó de que su meta anual incluye 167.708.057,77 m² que trataría en 2021 la Dirección de Actividades relativas a las Minas, y 10.902.284 m² que trataría el IKMAA.

⁵ En su solicitud de prórroga de 2020, Mauritania indicó que el objetivo de la prórroga era llevar a cabo nuevos reconocimientos y elaborar un plan de trabajo para hacer frente a la contaminación para el 31 de marzo de 2021.

⁶ El Níger incluyó en su solicitud de prórroga para 2020 un plan de trabajo para el período de 2020 a 2024. En el plan de trabajo se esbozan las actividades para despejar las zonas minadas situadas en el puesto militar de Madama y la posibilidad de identificar otras zonas sospechosas de contener minas. El plan de trabajo indica que en 2020 se llevaría a cabo el adiestramiento de 50 desminadores y el trabajo real de desminado se realizaría entre 2020 y 2024.

⁷ Omán informó de que se proponía completar su plan de trabajo para febrero de 2025.

<i>Estado parte</i>	<i>Número de zonas por tratar</i>	<i>Superficie total por tratar (en metros cuadrados, salvo que se indique lo contrario)</i>
Perú	20	
Reino Unido	4	226 958
República Democrática del Congo		112 930,9 ⁸
Senegal	14	139 975 ⁹
Serbia	1	269 280
Somalia ¹⁰		
Sri Lanka		
Sudán	45	8 679 404 ¹¹
Sudán del Sur	20	1 478 400
Tailandia		21 159 793
Tayikistán	34	1 274 964
Turquía		4 000 000 ¹²
Ucrania ¹³		
Yemen ¹⁴		
Zimbabwe		7 542 723

⁸ Las cifras comunicadas para la República Democrática del Congo proceden de su solicitud de prórroga de 2020.

⁹ El Senegal comunicó en su solicitud de prórroga para 2020 las metas previstas para el período comprendido entre enero y octubre de 2021, entre las que se incluía tratar 78 emplazamientos y 9 zonas de presunto peligro, así como 12 zonas de peligro confirmado.

¹⁰ Somalia informó de que seguiría estudiando las comunidades afectadas por las minas, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados en toda Somalia y que recodificaría todas esas zonas peligrosas en la base de datos nacional.

¹¹ El Sudán comunicó que su meta correspondía al período de 2020 a 2021.

¹² Turquía comunicó su meta, que incluía el reconocimiento de todos los campos de minas como parte del Proyecto de Remoción de Minas en la Frontera Oriental para el período de 2020 a 2022. La fase 3 se desarrollará en 2020, 2021 y 2022. Turquía comunicó también que los equipos de reconocimiento no técnico del Centro de Acción contra las Minas de Turquía (TURMAC) prestarían apoyo para esas operaciones.

¹³ En su solicitud de prórroga de 2020, Ucrania incluyó un plan de actividades de desminado humanitario en los territorios liberados de Donetsk y Luhansk para 2020. El plan incluye 2 propósitos y 4 objetivos clave.

¹⁴ El Yemen indicó en su solicitud de prórroga de 2019 que el objetivo de la solicitud de prórroga provisional era llevar a cabo actividades que permitieran al sector de las actividades relativas a las minas recuperarse, además de llevar a cabo un nuevo reconocimiento de las zonas, cuando la situación de seguridad lo permita, y establecer una nueva base de referencia que permita al Yemen elaborar un plan realista para hacer frente al drástico cambio de la situación antes del 1 de marzo de 2022.

V. Artículo 6: Asistencia a las víctimas

Cuadro 10

Sinopsis de la información proporcionada por los 30 Estados partes que han indicado tener responsabilidad sobre un número considerable de supervivientes de minas terrestres

<i>Estado parte</i>	<i>Informe presentado en 2020 en virtud del artículo 7</i>	<i>Información sobre la asistencia a las víctimas incluida en el informe presentado en virtud del artículo 7</i>	<i>Información sobre los compromisos en materia de asistencia a las víctimas dimanantes del Plan de Acción de Oslo incluida en el informe presentado en virtud del artículo 7</i>	<i>Información sobre los compromisos en materia de asistencia a las víctimas dimanantes del Plan de Acción de Oslo comunicada por medios distintos del informe presentado en virtud del artículo 7</i>
Afganistán	X	X	X	
Albania				
Angola	X			X
Bosnia y Herzegovina	X	X		
Burundi				
Camboya	X	X	X	
Chad	X	X		
Colombia	X	X	X	
Croacia	X	X	X	
El Salvador				
Eritrea				
Etiopía	X	X	X	
Guinea-Bissau				
Iraq	X	X	X	
Jordania	X	X	X	
Mozambique	X	X		X
Nicaragua				
Perú	X	X	X	
República Democrática del Congo				
Senegal				
Serbia	X			
Somalia				
Sri Lanka				
Sudán	X	X	X	

<i>Estado parte</i>	<i>Informe presentado en 2020 en virtud del artículo 7</i>	<i>Información sobre la asistencia a las víctimas incluida en el informe presentado en virtud del artículo 7</i>	<i>Información sobre los compromisos en materia de asistencia a las víctimas dimanantes del Plan de Acción de Oslo incluida en el informe presentado en virtud del artículo 7</i>	<i>Información sobre los compromisos en materia de asistencia a las víctimas dimanantes del Plan de Acción de Oslo comunicada por medios distintos del informe presentado en virtud del artículo 7</i>
Sudán del Sur	X	X	X	
Tailandia	X	X	X	
Tayikistán	X	X	X	
Uganda				
Yemen	X	X	X	
Zimbabwe	X	X	X	

Cuadro 11

Sinopsis de la información proporcionada por otros Estados partes sobre los esfuerzos de asistencia a las víctimas

<i>Estado parte</i>	<i>Informe presentado en 2020 en virtud del artículo 7</i>	<i>Información sobre la asistencia a las víctimas incluida en el informe presentado en virtud del artículo 7</i>	<i>Información sobre el compromiso en materia de asistencia a las víctimas dimanante del Plan de Acción de Oslo incluida en los informes presentados en virtud del artículo 7</i>
Argelia	X	X	X
Chile	X	X	X
Turquía	X	X	X

Cuadro 12

Sinopsis de la información más reciente (relativa a la entidad coordinadora, el plan de acción, la base de datos y los supervivientes de las minas) proporcionada por los Estados partes con compromisos de asistencia a las víctimas

<i>Estado parte</i>	<i>Entidad gubernamental encargada de coordinar la integración de la asistencia a las víctimas en marcos más amplios</i>	<i>Planes de acción nacionales sobre asistencia a las víctimas/discapacidad</i>	<i>Base de datos sobre las víctimas de las minas, los supervivientes/las personas con discapacidad</i>	<i>Supervivientes de las minas registrados¹</i>
Afganistán	Ministerio de Estado de Asuntos de Mártires y Personas con Discapacidad (MMD)	Estrategia Nacional de Discapacidad (2020-2030) ²	Base de datos nacional sobre discapacidad en el MMD	34 000
Albania	Oficina de Coordinación de Minas y Municiones de Albania (AMMCO)	Plan de Acción de Asistencia a las Víctimas y Plan de Acción Nacional para Personas con Discapacidad (2016-2020)		1 003
Angola	Comisión Nacional Intersectorial de Desminado y Asistencia Humanitaria (CNIDAH) y Ministerio de Asuntos Sociales, Familia y Promoción de la Mujer (MASFAMU)	Plan de asistencia a las víctimas (anual)	Base de datos sobre las víctimas de las minas en la CNIDAH	9 296
Argelia	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad		Base de datos sobre las víctimas de las minas, incluidas las víctimas indirectas de las minas	7 236
Bosnia y Herzegovina	Órgano de Coordinación de Asistencia a las Víctimas del Centro de Acción contra las Minas de Bosnia y Herzegovina (BHMAL)	Plan de Acción de Asistencia a las Víctimas (2019-2025) ³	Base de datos de víctimas de las minas en el BHMAL	1 760
Burundi	Ministerio de Seguridad Pública y Gestión de Desastres y Dirección de Acción Humanitaria contra las Minas y los Artefactos sin Estallar (DAHMI)			Aproximadamente 6 000

¹ *Nota:* Las cifras se basan en la información más reciente proporcionada por los respectivos Estados partes como, por ejemplo, en su informe presentado en virtud del artículo 7 o en declaraciones oficiales. En varios casos la información no está completa debido a las dificultades para reunir datos y, en algunos casos, no se ha completado la identificación de las víctimas de las minas. La mayoría de las cifras representan únicamente a los supervivientes de las minas, y no a las familias afectadas, como las personas fallecidas, sus familiares o los familiares de los supervivientes de las minas. En la mayoría de los casos, las cifras incluyen a los supervivientes de minas antipersonal, así como de otros tipos de artefactos explosivos. Habida cuenta de este hecho, las cifras pueden cambiar en el futuro.

² El plan estaba en fase de desarrollo en 2019/20.

³ *Ibid.*

<i>Estado parte</i>	<i>Entidad gubernamental encargada de coordinar la integración de la asistencia a las víctimas en marcos más amplios</i>	<i>Planes de acción nacionales sobre asistencia a las víctimas/discapacidad</i>	<i>Base de datos sobre las víctimas de las minas, los supervivientes/las personas con discapacidad</i>	<i>Supervivientes de las minas registrados¹</i>
Camboya	Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes y Autoridad de Acción contra las Minas y Asistencia a las Víctimas (CMAA)	Plan Estratégico Nacional de Discapacidad (2019-2023) y Plan de Acción de Asistencia a las Víctimas (anual)	Base de datos nacional centralizada en el marco de la CMAA	Aproximadamente 65 000
Chad	Alto Comisariado Nacional de Desminado (HCND) y Ministerio de la Mujer, la Acción Social y la Infancia	Plan de Acción Nacional de Asistencia a las Víctimas (2018-2022)	Base de datos de víctimas de minas en el HCND, capacidad limitada para recopilar datos sobre víctimas mortales	2 834
Chile	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desminado (CNAD)			
Colombia	Autoridad Nacional de Acción contra Minas y Ministerio de Salud y Protección Social	Plan de Acción de la Secretaría Técnica de Discapacidad (anual)	Supervivientes de las minas terrestres antipersonal Servicio de Información (SISMAP)	11 801
Croacia	Centro de Acción contra las Minas de la Dirección de Protección Civil del Ministerio del Interior	La asistencia a las víctimas se ha integrado en los planes nacionales pertinentes		597
El Salvador	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) y Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD)			4 500
Eritrea				Aproximadamente 5 750
Etiopía	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad (2012-2021)	Base de datos nacional sobre las personas con discapacidad	16 616
Guinea-Bissau	Secretaría de Estado de Combatientes de la Libertad de la Patria			Aproximadamente 1 300
Iraq	Dirección de Acción contra las Minas (DMA) y Comisión para el Cuidado de Personas con Discapacidad y con Necesidades Especiales	Plan de Acción Nacional de Asistencia a las Víctimas y de Discapacidad (2019-2021)	Base de datos de víctimas de las minas en la DMA	34 043

<i>Estado parte</i>	<i>Entidad gubernamental encargada de coordinar la integración de la asistencia a las víctimas en marcos más amplios</i>	<i>Planes de acción nacionales sobre asistencia a las víctimas/discapacidad</i>	<i>Base de datos sobre las víctimas de las minas, los supervivientes/las personas con discapacidad</i>	<i>Supervivientes de las minas registrados¹</i>
Jordania	Consejo Superior de Asuntos de las Personas con Discapacidad (HCD) y Comité Nacional de Desminado y Rehabilitación (NCDR)	La asistencia a las víctimas se ha integrado en varios planes y políticas relacionados con la discapacidad		1 017
Mozambique	Ministerio de Género, Infancia y Acción Social (MGCAS)	Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad, que incluye a las víctimas de las minas ⁴		Aproximadamente 10 000
Nicaragua				1 101
Perú	Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) y Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)	Plan Integral de Reparaciones	Registro Nacional de la Persona con Discapacidad	348
República Democrática del Congo	Ministerio de Asuntos Humanitarios y Sociales y Centro Congolés de Lucha contra las Minas (CCLAM)			2 743
Senegal	Centro Nacional de Acción contra las Minas (CNAMS)			831
Serbia	Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Política Social (MOLEVSP)			1 123
Somalia	Autoridad de Gestión de Explosivos de Somalia (SEMA)	Plan de Acción Nacional de Asistencia a los Supervivientes de Minas y Restos Explosivos de Guerra (2020-2025) ⁵	Base de datos del Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas (IMSMA)	Aproximadamente 1 300
Sri Lanka	Centro Nacional de Acción contra las Minas			1 732
Sudán	Centro Nacional de Acción contra las Minas (NMAC) y Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (NCPWD)	Estrategia Nacional de Discapacidad 2020-2030 y Estrategia Nacional de Asistencia a las Víctimas ⁶	Base de datos del Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas (IMSMA)	2 171

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.*

<i>Estado parte</i>	<i>Entidad gubernamental encargada de coordinar la integración de la asistencia a las víctimas en marcos más amplios</i>	<i>Planes de acción nacionales sobre asistencia a las víctimas/discapacidad</i>	<i>Base de datos sobre las víctimas de las minas, los supervivientes/las personas con discapacidad</i>	<i>Supervivientes de las minas registrados¹</i>
Sudán del Sur	Ministerio de Género, Infancia y Trabajo Social (MOGCSW) y Autoridad Nacional de Acción contra las Minas (NMAA)	Plan de Acción Nacional de Discapacidad/Asistencia a las Víctimas (2020-2025) ⁷	Base de datos del Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas (IMSMA)	6 059
Tailandia	Ministerios de Desarrollo Social, Seguridad Humana y Salud Pública; Instituto Nacional de Medicina de Emergencia y Centro de Acción contra las Minas	La asistencia a las víctimas se ha integrado en varios planes y estrategias relacionados con la discapacidad	Base de datos nacional sobre discapacidad	
Tayikistán	Ministerio de Salud y Asistencia Social y Centro Nacional de Acción contra las Minas (TMAC)	La asistencia a las víctimas se ha integrado en planes relacionados con la discapacidad	Base de datos del Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas (IMSMA)	879
Turquía	Ministerio de Familia, Trabajo y Servicios Sociales y Centro Turco de Acción contra las Minas (TURMAC)	Plan Estratégico del Ministerio de Familia, Trabajo y Servicios Sociales (2018-2022)	Base de datos sobre las víctimas de las minas	
Uganda	Ministerio de Género, Infancia y Desarrollo Social	Plan de Acción Nacional Integral sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2020-2025)		Aproximadamente 2 000
Yemen	Centro Ejecutivo de Acción contra las Minas (YEMAC)			7 263
Zimbabwe	Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Bienestar Social y Centro de Acción contra las Minas de Zimbabwe (ZIMAC)	Política Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Base de datos de víctimas de minas mantenida por el ZIMAC	260

⁷ *Ibid.*